

Congreso de la Ciudad de México a 26 de octubre de 2021  
CCM-IIL/CHM/GPM/004/2021  
Asunto: Inscripción de punto de acuerdo

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Reciba un cordial saludo, con fundamento en el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar para quedar inserto el jueves 28 de octubre de 2021, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, QUÉ ACCIONES Y MEDIDAS ESTÁ RELIZADO PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ASÍ TAMBIEN INFOME, SI EN RELACIÓN AL OPERATIVO FALSO QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ALCALDÍA, INICIÓ ALGUNA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

Por lo anterior expuesto, le solicito de la manera mas atenta y respetuosa, que la presente proposición sea presentada en tribuna, no omito manifestar que el documento ya se envió al correo electrónico correspondiente.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Carlos Hernández Mirón*

**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN**

Congreso de la Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, QUÉ ACCIONES Y MEDIDAS ESTÁ RELIZADO PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ASÍ TAMBIEN INFOME, SI EN RELACIÓN AL OPERATIVO FALSO QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ALCALDÍA, INICIÓ ALGUNA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

El que suscribe Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, **101**, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, QUÉ ACCIONES Y MEDIDAS ESTÁ RELIZADO PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES**

**PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ASÍ TAMBIEN INFOME, SI EN RELACIÓN AL OPERATIVO FALSO QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ALCALDÍA, INICIÓ ALGUNA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. Al tenor de las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES.**

1.- El pasado 14 de octubre de 2021, en la página oficial de la Alcaldía de Tlalpan<sup>1</sup>, la Alcaldesa denunció lo siguiente:

#### **“DENUNCIA ALCALDESA DE TLALPAN FALSO OPERATIVO CON OFICIO APÓCRIFO PARA EXTORSIONAR A LOCATARIOS”**

- Contiene logo parecido al oficial y está supuestamente firmado por el ex funcionario, Juan Pablo Tlatempa Camacho, dijo.
- Exhortó a denunciar y no dejarse sorprender ni entregar dinero.

*Alfa González Magallanes, titular de la Alcaldía Tlalpan, dio a conocer que supuestos funcionarios de esta demarcación están acudiendo a los establecimientos mercantiles para tratar de sorprender a los locatarios con un falso oficio, el número 213, en donde les solicitan documentos para luego pedirles dinero a cambio de regularizar su situación.*

*El documento apócrifo, puntualizó, “tiene un logo muy parecido al de la imagen de la Alcaldía, sin embargo, es falso”, contiene además la aparente firma y nombre de un ex trabajador de la demarcación, Juan Pablo Tlatempa Camacho.*

*Ante este operativo apócrifo, la alcaldesa González Magallanes aclaró que en Tlalpan no se está realizando ninguna acción de este tipo, “mucho menos estamos pidiendo dinero por brincarse algún trámite”, por lo que hizo un llamado a las y los locatarios a denunciar esta práctica.*

*Asimismo, exhortó a los dueños de los establecimientos mercantiles y a la población en general a que no se dejen sorprender: “no dejen que les pidan dinero por no tener documentos de los establecimientos mercantiles”.*

*Y para asegurarse de algún trámite, pidió que acudan a la Alcaldía, directamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos. “Nosotros no estamos pidiendo dinero “no se dejen engañar, no se dejen sobornar, ni permitan que ningún trabajador de la Alcaldía les pida dinero a cambio de brincarse algún trámite”.*

*Finalmente, la titular de la Alcaldía Tlalpan pidió hacer la denuncia si es que alguna persona con este documento falso ya se acercó con ustedes.*

---

<sup>1</sup> <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>



2. De acuerdo con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 prevé lo siguiente:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.

## MINISTERIO PÚBLICO

### Código Nacional de Procedimientos Penales

#### Artículo 127. Competencia del Ministerio Público

Compete al Ministerio Público conducir la investigación, coordinar a las Policías y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

#### **QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A DENUNCIAR:**

#### Artículo 221. Formas de inicio

La investigación de los hechos que revistan características de un delito podrá iniciarse por denuncia, por querrela o por su equivalente cuando la ley lo exija. El Ministerio Público y la Policía están obligados a proceder sin mayores requisitos a

la investigación de los hechos de los que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la investigación la comunicación que haga cualquier persona, en la que se haga del conocimiento de la autoridad investigadora los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito

#### Artículo 222. **Deber de denunciar**

**Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público** y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los imputados, si hubieren sido detenidos en flagrancia. Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes.

3.- Ante lo manifestado por la alcaldesa en Tlalpan, en donde dio a conocer a la opinión pública que el pasado 14 de octubre del año en curso que ***“supuestos funcionarios de esta demarcación están acudiendo a los establecimientos mercantiles para tratar de sorprender a los locatarios con un falso oficio, el número 213, en donde les solicitan documentos para luego pedirles dinero a cambio de regularizar su situación”***.

El documento al que hizo referencia la alcaldesa se encuentra publicado, por ello resulta importante y trascendente que no se dejen pasar estas conductas delictivas, que tanto han lesionado a la ciudadanía; parte de frenar estas conductas, están en la DENUNCIA, y aportar los mayores elementos, para que la carpeta de investigación que se inicie prospere, ante los Juzgados.

4.- No basta con exhortar a la ciudadanía a que DENUNCIE, se debe predicar con el ejemplo, por ello resulta necesario conocer que acciones, por parte de la Alcaldía se realizaron al conocer de esta conducta delictiva, ya que se utilizó un documento falso, y quién sabe a cuántos ciudadanos han extorsionado, con documentos falsos de este tipo, por ello es imperante frenar cuanto antes estas conductas, y vigilar la actuación de todos y cada uno de los servidores públicos que trabajan en esta demarcación y evitar seguir con estas prácticas delictivas, en perjuicio de los tlalpenses.

5.- Como es bien sabido, con el tema de la pandemia, muchos comercios se vieron en la necesidad de cerrar y detener sus actividades económicas, pero que además se tenga que sufrir con la corrupción de servidores públicos que ocupan su cargo no en beneficio de las y los tlalpenses, sino en beneficio propio, amedrentando con operativos que lejos de ordenar al comercio y a los establecimientos, ocupan el cargo para llenar de miedo y de terror, extorsionando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente.

### PUNTO DE ACUERDO.

**PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, QUÉ ACCIONES Y MEDIDAS ESTÁ RELIZADO PARA EVITAR LA CORRUPCIÓN EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, ASÍ TAMBIEN INFOME, SI EN RELACIÓN AL OPERATIVO FALSO QUE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA ALCALDÍA, INICIÓ ALGUNA DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA A QUE INFORME A ESTE SOBERANÍA, SI TIENE INICIADO ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINSTRATIVO CON MOTIVO DE LOS HECHOS MANIFESTADOS POR LA TITULAR DE LA ALCALDÍA, EN EL TEMA DE OPERATIVO FALSO Y LA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO APÓCRIFO, INDEPENDIENTE DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.**

**ATENTAMENTE**

*Dip. Carlos Hernández Mirón*

**DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRON  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIODE MORENA**